



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución N° 490/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor de los Departamentos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Química por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Villa María ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 424/2012 del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Villa María al docente FERNÁNDEZ, Huber Gabriel (DNI N° 20.804.377 - Legajo UTN N° 30.978) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, los departamentos, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Adjunto

Área de Conocimiento: Tecnología

Asignatura: Sistemas de Representación

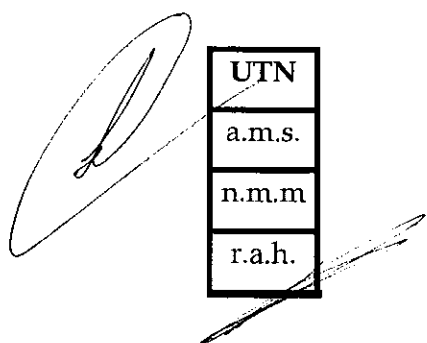
Departamentos: Ingeniería Mecánica e Ingeniería Química

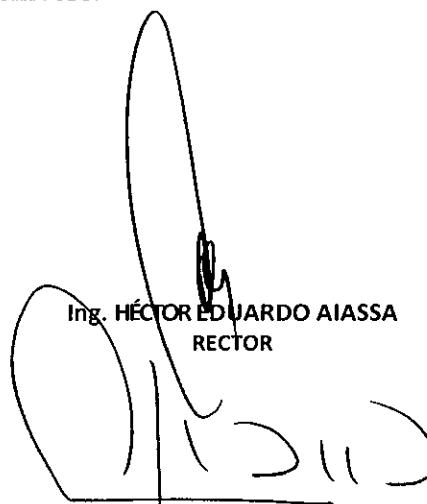
Dedicación: 1 Dedicación Simple - Dos (2) cursos


Vencimiento: 10/05/2026

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1112/2019




Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior